



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-02398/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Kurilj, Gisela Nahir- E/ propuesta de readecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria" y;

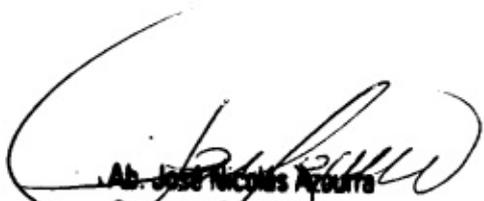
CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, se eleva para consideración de este Cuerpo, la Resolución N° 063/25 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud de esta Universidad, mediante la cual se resuelve aprobar el proyecto del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria, creada mediante Ordenanza C.S. N° 319/2006.

Que, cabe destacar que dicha propuesta surge en virtud de las sugerencias formuladas por el Comité Académico de aquella Carrera, con el objetivo de optimizar su estructura curricular y fortalecer la calidad académica del programa. Asimismo, se enmarca en el proceso de acreditación de CONEAU, convocatoria 2025, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad exigidos para su acreditación.

Que, atento a ello y en virtud de los cambios en los modelos de atención y gestión sanitaria, se consideró imprescindible la actualización del plan de estudios, que garantice su alineación con los avances en salud pública, las transformaciones en los determinantes sociales de la salud y las nuevas metodologías de intervención comunitaria.

ORDENANZA C.S. N°: 252


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

Que, en este sentido, se ha llevado a cabo una revisión y readecuación del plan de estudios, asegurando su correspondencia con los avances en salud pública y las nuevas dinámicas del primer nivel de atención. Asimismo, se optimiza la distribución de la carga horaria, estableciendo una duración total de dos años que permita un equilibrio entre la formación teórica y el componente práctico.

Que, por otra parte, y en pos de favorecer un abordaje integral y contextualizado de las problemáticas sanitarias, el proyecto contempla una ampliación en su alcance, asegurando su accesibilidad a profesionales que se desempeñan tanto en el sector público como en el privado, con distintos perfiles de formación y experiencia.

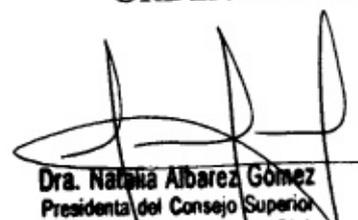
Que, lucen informes de la Secretaría de Posgrado, y de Secretaría de Planificación y Autoevaluación; como así también Dictamen N° 112/2025 de la Secretaría Legal y Técnica de esta Casa de Altos Estudios.

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 inc. "10" de nuestro Estatuto Universitario, es facultad de este Órgano Colegiado: "Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales..."

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 27 de marzo, analizó el asunto sobre tablas y resolvió aprobar el proyecto de marras.

ORDENANZA C.S. N°: 252


Ab. José Nicolás Azcuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en Particular de lo antes "Visto y Considerado",

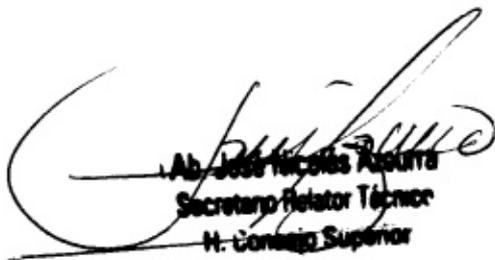
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

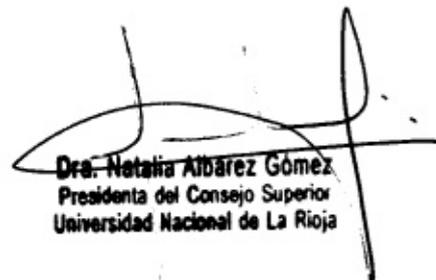
ARTÍCULO 1º: APROBAR EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA" proyectado mediante Resolución N° 063/2025 del Departamento Académico de Ciencias de la Salud de esta Universidad, conforme lo explicitado en los "Considerandos" de la presente Ordenanza y cuyo detalle obra como Anexo Único de la presente .

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las normativas referidas a la regulación del funcionamiento y al Reglamento de Trabajo Final Integrador de la Carrera, serán aprobados por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, a través de su Consejo Departamental.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 252


Ab. José Nicolás Rosetta
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

**IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN
SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

FUNDAMENTACIÓN:

La Especialización en Salud Social y Comunitaria constituye una oferta académica orientada a la formación y fortalecimiento de competencias en profesionales del primer nivel de atención en salud. Su diseño responde a la necesidad de consolidar un enfoque integral e interdisciplinario que permita la promoción, prevención y atención en el ámbito comunitario, en concordancia con los principios de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS).

En virtud de los cambios en los modelos de atención y gestión sanitaria, resulta imprescindible la actualización del plan de estudios, garantizando su alineación con los avances en salud pública, las transformaciones en los determinantes sociales de la salud y las nuevas metodologías de intervención comunitaria. La consolidación de sistemas de salud equitativos y accesibles requiere la formación de especialistas con capacidades para el análisis situacional, la implementación de estrategias basadas en evidencia y la articulación con actores del territorio.

En este marco, la presente readecuación incorpora un fortalecimiento del trabajo de campo, reconociéndose como un componente esencial en la formación de especialistas en salud social y comunitaria. La vinculación con los escenarios reales de práctica en terreno resulta fundamental para el desarrollo de habilidades en diagnóstico socio-sanitario, planificación de estrategias de intervención y evaluación


Ab. José Nicolás Azburra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarea Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

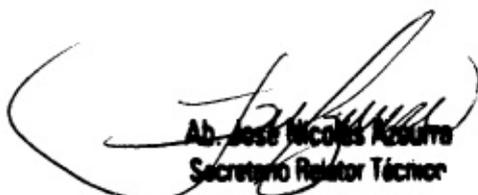
ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

del impacto de las políticas públicas en salud. Para ello, se implementará un sistema estructurado de registro de actividades, que documente las prácticas realizadas por los estudiantes, incluyendo tipo de intervención, carga horaria y supervisión académica.

Se introducen modificaciones en su estructura académica, con el propósito de adecuarse a las tendencias contemporáneas en formación de posgrado. En este sentido, se ha llevado a cabo una revisión y readecuación del plan de estudios, asegurando su correspondencia con los avances en salud pública y las nuevas dinámicas del primer nivel de atención. Asimismo, se ha optimizado la distribución de la carga horaria, estableciendo una duración total de dos años que permita un equilibrio entre la formación teórica y el componente práctico.

Por otra parte, la especialización amplía su alcance, asegurando su accesibilidad a profesionales que se desempeñan tanto en el sector público como en el privado, con distintos perfiles de formación y experiencia. Esta actualización responde a la necesidad de formar especialistas que cuenten con herramientas teórico-prácticas para intervenir en los diversos escenarios de la salud comunitaria, favoreciendo un abordaje integral y contextualizado de las problemáticas sanitarias.

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Especialización en Salud Social y Comunitaria.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

ÓRGANOS DE GOBIERNOS:

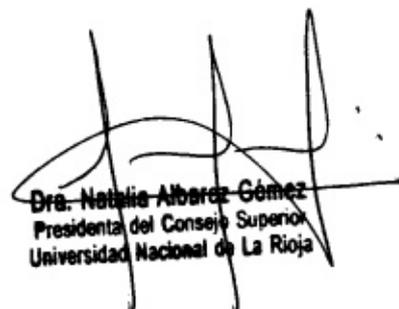
La carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria contará con:

Director de la Carrera: no tendrá un título inferior a la carrera que dirija. Será designado por el Consejo Departamental a propuesta de la Escuela de Posgrado y el Decano. Serán funciones del Director: presidir las sesiones del Comité Académico, planificar y organizar las actividades académicas y científicas de la carrera; representar la carrera ante las autoridades; actualizar los planes de estudio; coordinar los procesos de evaluación; velar por el cumplimiento del plan de estudio. El director no podrá serlo por más de una carrera, ni cobrar por dictar hasta un módulo de su especialidad en su propia carrera, ni direcciones un Trabajo Final Integrador de la misma.

Comité Académico: está integrado como mínimo por cuatro miembros docentes estables de la carrera y el Director quien presidirá el mismo. Será designado por el Consejo Departamental a propuesta de la Escuela de Posgrado y el Decano. Tendrá las siguientes funciones: evaluar los antecedentes de los postulantes a considerar su admisión en la carrera; dictaminar si son aceptables el tema, plan de trabajo y Asesor del Trabajo Final Integrador propuesto por el estudiante, con el perfil orientado a la salud o educación.

Vicedirector: no tendrá título inferior a la carrera que dirija. Será elegido por el Decano y tendrá entre sus funciones organizar las tareas administrativas y de gestión del funcionamiento de la carrera.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaraz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA
CUERPO ACADÉMICO**

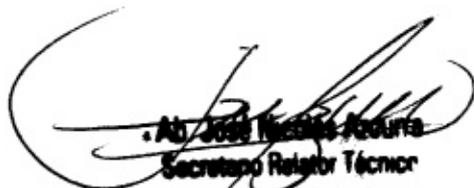
Director

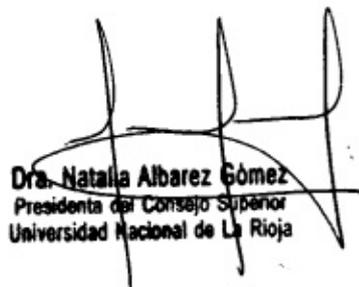
Comité Académico

Cuerpo Docente

Los integrantes del cuerpo docente deberán poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de ésta o, si el caso lo amerita una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores (de acuerdo con las características de la carrera). El cuerpo docente estará a cargo del dictado y la evaluación de los cursos, seminarios, talleres u otros el que estará compuesto por lo menos en un cincuenta por ciento (50%) por docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de la institución universitaria. Podrá considerarse un porcentaje inferior para zonas del interior del país o áreas formativas con escasa tradición en propuestas de posgrado. Así mismo, el restante cincuenta por ciento (50%) podrá estar integrado por docentes invitados que asuman eventualmente parte o todo el dictado de una actividad académica de la carrera.

DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR: Especialista en Salud Social y Comunitaria


Ab. José Nicolás Acuña
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

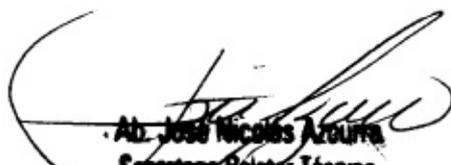
Secretaría del Consejo Superior

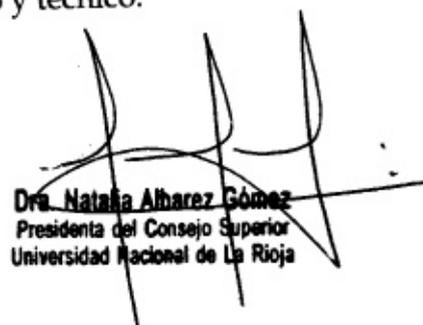
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

- Liderar procesos de intervención en el primer nivel de atención, desarrollando estrategias que promuevan el acceso equitativo a los servicios de salud y respeten la diversidad social.
- Gestionar redes de servicios de salud, promoviendo la integración de servicios públicos y privados en función de las necesidades locales, y garantizando la continuidad de la atención.
- Implementar el Análisis de Situación de Salud (A.S.I.S) en el territorio a través de herramienta que se utiliza para planificar y gestionar los servicios, permitan visualizar las necesidades de la población y priorizar los problemas de salud en diversas áreas geográficas.
- Planificar, implementar, monitorear y evaluar proyectos y programas de salud pública, con un enfoque en la mejora continua y la efectividad de los servicios de atención primaria.
- Promover la participación comunitaria en la planificación y ejecución de programas de salud, fortaleciendo la capacidad local para la gestión autónoma de los problemas de salud.
- Desarrollar habilidades investigativas en salud social y comunitaria, produciendo conocimiento que pueda ser aplicado para mejorar las políticas y programas de salud, con un enfoque ético y técnico.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

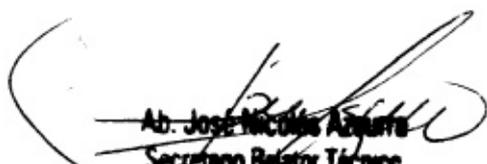
27 de marzo de 2025.

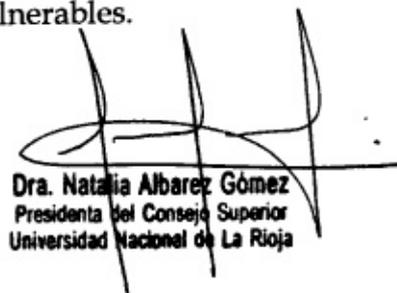
**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

- Facilitar el trabajo en equipo interdisciplinario, liderando grupos de trabajo que articulen diferentes áreas de conocimiento para abordar los problemas de salud desde una perspectiva integral.

Al finalizar la especialización, el egresado podrá:

1. Asesorar en la formulación de políticas públicas de salud, diseñando planes de acción que respondan a las necesidades de las comunidades y los territorios, con un enfoque en la mejora de la salud colectiva.
2. Implementar modelos de atención integrales que conecten la salud comunitaria con la sostenibilidad ambiental, adoptando estrategias de prevención y promoción de salud en todos los niveles del sistema de salud.
3. Gestionar proyectos de salud pública, liderando la implementación de estrategias adaptadas a los cambios y necesidades del sistema de atención primaria, tanto a nivel local como regional.
4. Construir redes de servicios de salud que integren actores del sector público y privado, fortaleciendo el acceso y la calidad de la atención en la comunidad.
5. Promover la equidad en salud a través de la creación de políticas y programas inclusivos que garanticen el acceso a servicios de salud para todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. Nº: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

6. Liderar equipos interdisciplinarios, facilitando la integración de actores de diferentes áreas en la implementación de estrategias de salud comunitaria.
7. Desarrollar capacidades investigativas en el campo de la salud comunitaria, generando información científica que contribuya a mejorar las políticas públicas y la gestión de servicios de salud.
8. Intervenir en la salud pública mediante la aplicación de enfoques de APS, proponiendo soluciones innovadoras para abordar las necesidades de salud de las comunidades.
9. Realizar aportes en la elaboración de políticas y programas que favorezcan la equidad en salud y el bienestar general de la población.

OBJETIVO GENERAL DE LA CARRERA

Formar especialistas con un perfil interdisciplinario, con conocimientos y competencias que les permitan abordar de manera sólida las estrategias de atención primaria de la salud, la salud social y comunitaria, y los determinantes de la salud, desde una perspectiva integral, interdisciplinaria, de alcance regional e interjurisdiccional, sustentada en aspectos teóricos, metodológicos y en prácticas intensivas de terreno, para un adecuado desempeño en el ámbito laboral específico del primer nivel de atención.


Ab. José Nicolás Azcuna
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

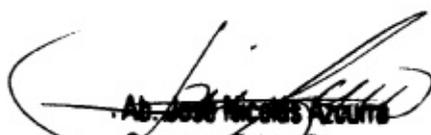
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar en los egresados la capacidad para diseñar y evaluar políticas de salud comunitaria, con un enfoque integral que aborde los determinantes sociales de la salud y promueva la equidad en el acceso a la atención sanitaria.
- Formar profesionales competentes en la gestión de programas de Atención Primaria de la Salud (APS), orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con énfasis en el trabajo interjurisdiccional y la articulación con diversos actores del sistema sanitario.
- Capacitar a los egresados en la aplicación de métodos y herramientas para la investigación en salud social y comunitaria, y desarrollar intervenciones basadas en evidencia en contextos locales y regionales.
- Fomentar la formación de profesionales con habilidades para coordinar equipos interdisciplinarios de salud, promoviendo un enfoque colaborativo en el primer nivel de atención para abordar las necesidades de salud de las comunidades de manera integral.
- Desarrollar competencias en el diseño de modelos de atención sostenible y accesible, integrando la atención primaria de salud con la gestión de la salud pública en el ámbito del subsector público y privado, y abordando las necesidades de las poblaciones vulnerables.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

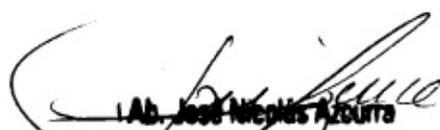
CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

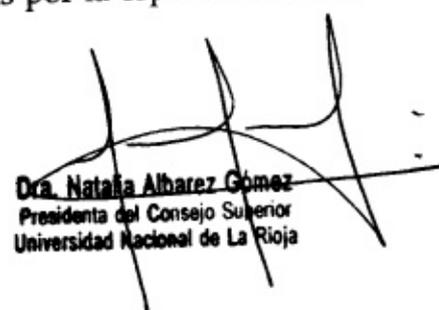
REQUISITOS DE INGRESO

Condiciones para ser aspirante a la carrera:

Podrán postularse como aspirantes a la carrera quienes acrediten la condición de:

- Egresados con Título de Grado correspondientes a las carreras de: Medicina, Odontología, Nutrición, Enfermería, Kinesiología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicopedagogía, Trabajo Social y Psicología (con cuatro (4) años o más de duración de los estudios a término), reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación, emitido por esta Universidad o de otras Universidades del País (Nacionales, Provinciales o Privadas).
- Egresados con Título de Grado Universitario equivalente a los mencionados en puntos anteriores, emitido por Universidades Extranjeras reconocidas por las Autoridades Competentes.
- Profesionales que desempeñen funciones en instituciones del ámbito de la salud, ya sea en el sector público o privado, y cuyas funciones tengan relación directa con las temáticas abordadas por la especialización en Salud Social y Comunitaria.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Registral Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

- Idioma Inglés (lecto-comprensión para posgrados), podrá presentar certificaciones expedidas por instituciones reconocidas, tanto de gestión pública como privada, siempre que cuenten con validación oficial.
- Entrevista personal

CUPO

El cupo de admisión por cohorte estará sujeto a criterios de autofinanciamiento y viabilidad académica. Se establece un mínimo de 25 y un máximo de 50 estudiantes por cohorte.

DESTINATARIOS

Se considerarán como destinatarios principales los graduados en las siguientes disciplinas:

- Medicina
- Odontología
- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia
- Licenciatura en Fonoaudiología


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

- Licenciatura en Terapia Ocupacional
- Licenciatura en Psicopedagogía
- Licenciatura en Trabajo Social
- Licenciatura en Psicología.

MODALIDAD

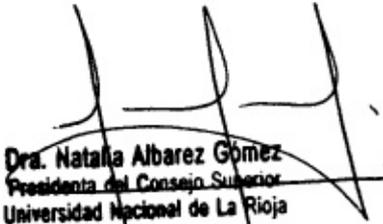
Presencial. Las actividades curriculares previstas en el plan de estudio, se desarrollarán al mismo tiempo, pudiendo incorporar el uso de tecnologías de información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales.

LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La Especialización en Salud Social y Comunitaria se configura como una carrera institucional que se llevará a cabo en el Departamento Académico de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional de La Rioja, . La propuesta se desarrollará en diversos espacios académicos y de práctica, integrando distintas áreas del conocimiento y recursos disponibles en la institución y en instituciones asociadas.

Entre estos, se destacan los institutos de investigación y el Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima", Hospital Regional Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Centros de Salud, entre otros, cuya infraestructura resulta fundamental para garantizar la calidad y el rigor científico de los proyectos desarrollados.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

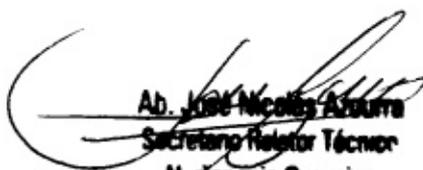
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

Estos espacios incluyen:

- **Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica:** Cuenta con aulas equipadas, biblioteca central y virtual, brindando un entorno adecuado para el aprendizaje teórico y práctico de los estudiantes.
- **Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima":** Ofrece a los estudiantes acceso a una biblioteca virtual, proporcionando herramientas para el análisis de datos y la formación en la investigación aplicada al campo de la salud.
- **Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CENIIT):**
 - Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud Humana (IICSHUM)
 - Instituto de Biotecnología
- **Centro de Investigaciones Sociales, Políticas y Económicas (CISPE)**
- **Hospital de la Madre y el Niño:** Brinda un espacio para la formación en prácticas clínicas en salud materno-infantil, favoreciendo el aprendizaje en un entorno de atención directa a la comunidad.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Rector Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

ASIGNACIÓN HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 480 hrs (80 créditos)

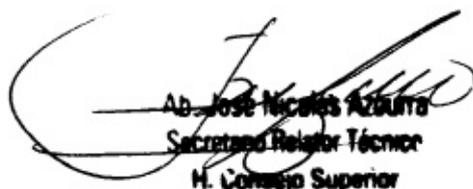
PLAN DE ESTUDIOS: Estructurado. El plan de estudio está predeterminado por la Institución.

ESTRUCTURA DEL PLAN

La Especialización en Salud Social y Comunitaria tiene una duración de dos años de cursado y culmina con la elaboración y aprobación de un Trabajo Final Integrador (TFI), individual y personal que implica el desarrollo de un proyecto de intervención científica educativa referidos a situaciones concretas, que tenga como eje la práctica profesional con defensa presencial, requisito obligatorio para la obtención del título. El mismo constituye la última instancia del proceso de formación de la especialización.

El plan de estudios se organiza en ocho (8) módulos, distribuidos en dos ciclos académicos. Cada año de formación está conformado por cuatro (4) módulos teórico-prácticos, impartidos bajo modalidad presencial. Se destaca el fortalecimiento del trabajo de campo a través de una práctica de integración conceptual, la cual pone en valor la intervención del cursante en el centro de salud, favoreciendo su formación integral y el desarrollo de habilidades aplicadas al contexto real.

Cada módulo se estructura en tres unidades temáticas, abordando contenidos conceptuales, metodológicos y aplicados que permiten una formación integral del especialista.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

La estructura curricular responde a un enfoque interdisciplinario, orientado a la formación de especialistas con competencias para la gestión, el análisis y la intervención en el ámbito de la salud social y comunitaria, en concordancia con los principios de la Atención Primaria de la Salud y las necesidades del sistema sanitario.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE APROBACIÓN DE MÓDULOS

Para la aprobación de cada módulo, el estudiante deberá presentar un trabajo final de carácter individual, en el que demuestre la integración y aplicación de los conocimientos adquiridos. La calificación mínima para su aprobación será de siete (7) puntos sobre diez (10). En caso de obtener una calificación inferior, el estudiante contará con una única instancia de recuperación para su reelaboración y nueva evaluación.

DISEÑO CURRICULAR:

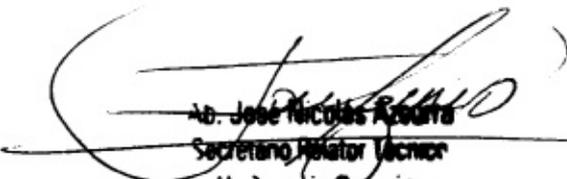
Primer Año

Módulo 1: Salud y Sociedad.

Módulo 2: Epidemiología comunitaria.

Módulo 3: Planificación en Salud Comunitaria.

Módulo 4: Determinantes Sociales de la Salud y redes.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

Segundo año

Módulo 1: Trabajo en equipo, interdisciplina y abordaje integral comunitario.

Módulo 2: Problemas Sociales y Enfermedades Prevalentes.

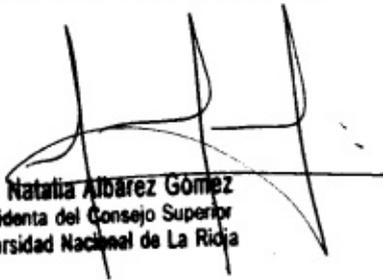
Módulo 3: Promoción de la Salud.

Módulo 4: Metodología de la Investigación.

CRÉDITO HORARIO

Año	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria en Trabajo de Campo	Carga Total	Créditos totales
1° Año	110 hs	100 hs	210 hs	35
2° Año	110 hs	100 hs	210 hs	35
Total por tipo de hora	220 hs	200 hs	420 hs	70
T.F.I.		60 hs	60 hs	10
Total carrera		480 hs	480 hs	80


Abel José Nicolás Azucra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

Duración: Régimen de cursado: Cuatrimestral con duración de 2 años

Año	Módulo	Carga Horaria (Total)	Créditos	Carga Anual
1° Año	Salud y Sociedad	60 hs	10	210 hs
1° Año	Epidemiología Comunitaria	60 hs	10	
1° Año	Planificación en Salud Comunitaria	45 hs	7.5	
1° Año	Determinantes Sociales de la Salud y redes.	45 hs	7.5	
2° Año	Trabajo en equipo, interdisciplina y abordaje integral comunitario.	60 hs	10	210 hs
2° Año	Problemas Sociales y Enfermedades Prevalentes	45 hs	7.5	
2° Año	Promoción de la Salud	45 hs	7.5	
2° Año	Metodología de la Investigación	60 hs	10	
Diseño de Trabajo Final	Trabajo Final Integral	60 hs	10	60 hs
Total de Horas del Plan		480 hs	80	480 hs

Ad. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

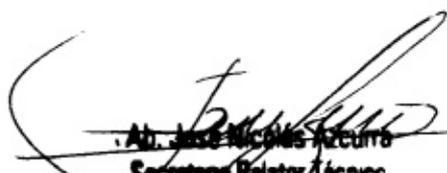
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

CARGA HORARIA SEMANAL: TEORÍA Y PRÁCTICA

Año	Régimen	Módulo	Total de Horas	
			Horas Teóricas	Horas Prácticas en Terreno
1° Año	1° Cuatrimestre	Salud y Sociedad	30 hs	30 hs
		Epidemiología Comunitaria	30 hs	30 hs
	2° Cuatrimestre	Planificación en Salud Comunitaria	25 hs	20hs
		Determinantes Sociales de la Salud y redes.	25 hs	20hs


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

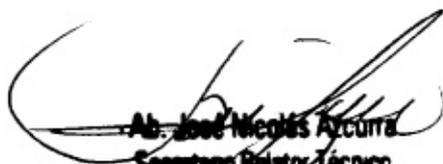
2° Año	1° Cuatrimestre	Trabajo en equipo, interdisciplina y abordaje integral comunitario.	30hs	30 hs
		Problemas Sociales y Enfermedades Prevalentes	25hs	20 hs
	2° Cuatrimestre	Promoción de la Salud	25hs	20 hs
		Metodología de la Investigación	30hs	30 hs
Total de horas cursadas			220	200

CONTENIDOS MÍNIMOS

PRIMER AÑO

Módulo 1: SALUD Y SOCIEDAD- 60hs - 10 créditos

La salud social y comunitaria. Políticas de Salud. Desigualdades e inequidades. El sistema de salud argentino. Programas y políticas actuales. Cultura y culturas.


Ab. José Nicolás Accurra
Secretario Relator Técnico
N. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA

Barreras a la accesibilidad en Salud. Ética en el ejercicio de la atención de salud. La salud y sus determinantes. El proceso salud - enfermedad. Pobreza y condiciones de vida. Estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS).

Módulo 2: EPIDEMIOLOGÍA COMUNITARIA- 60hs- 10 créditos

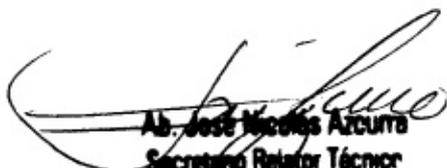
Conceptos, bases, criterios, propósito y usos de la epidemiología. El primer nivel de atención y el enfoque epidemiológico de análisis. Medidas y diseños epidemiológicos. Herramientas de análisis y evaluación epidemiológica. Estudio de brotes. Enfoque de Riesgo.

Módulo 3: PLANIFICACIÓN EN SALUD COMUNITARIA- 45hs - 7.5 créditos

Primer nivel de atención. Articulación con el nivel asistencial. Centro de salud. Equipos de trabajo en atención de salud. Planificación en salud. Planes. Programas. Proyectos. Planificación estratégica. A.S.I.S. Sistema de información en salud. Información clínica. Información administrativa. Seguridad y privacidad.

Módulo 4: DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y REDES- 45hs- 7.5 créditos

Determinantes sociales. Políticas justas. Gobernanza. Medio ambiente. Cambio climático. Rol del primer nivel de atención. Redes integradas de Servicios de Salud.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

SEGUNDO AÑO

**Módulo 5: TRABAJO EN EQUIPO, INTERDISCIPLINA Y ABORDAJE
INTEGRAL COMUNITARIO- 60 hs - 10 créditos**

El rol del trabajador comunitario. Centros de Salud del 1° nivel de atención de la salud. Interdisciplinar-transdisciplinar. Territorio de responsabilidad compartida vs área programática.

**Módulo 6: PROBLEMAS SOCIALES Y ENFERMEDADES PREVALENTES-45hs-
7.5 créditos**

Rol de la interdisciplina en la salud mental. Red asistencial. Perspectiva de género. Violencia de Género. Transversalización de las perspectivas de género en las políticas públicas.

Módulo 7: PROMOCIÓN DE LA SALUD- 45 hs - 7.5 créditos

Educación para la salud. Comunicación en la salud. Participación comunitaria.

Módulo 8: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN- 60 hs- 10 créditos

Investigación Científica. Hipótesis. Marco Teórico. Diseño. Métodos de investigación. Técnicas de recolección de datos. Descripción y discusión de los resultados. Conclusión. Proyecto de Investigación requerido por SECyT. Redacción científica. Citas Bibliográficas.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

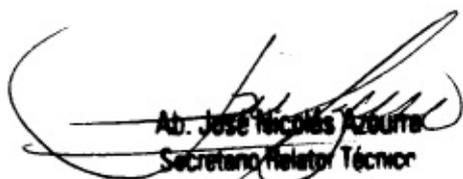
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El régimen de correlatividades establece una progresión académica estructurada entre los distintos años del plan de estudios. En este sentido, para acceder al segundo año, el estudiante deberá haber completado previamente el primer año en su totalidad. Asimismo, el inicio del Trabajo Final Integrador (T.F.I) estará condicionado a la aprobación de los dos años de cursado, garantizando así una formación gradual y coherente en el desarrollo de la especialización.

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

El régimen de equivalencias permite el reconocimiento de trayectos académicos previos que sean pertinentes al plan de estudios de la Especialización en Salud Social y Comunitaria. No se valorarán cursos con más de 5 años de antigüedad. Este proceso está sujeto a una evaluación rigurosa por parte del Comité Académico, que determinará la validez y correspondencia de los contenidos, carga horaria y nivel de formación alcanzado en programas de posgrado cursados en otras instituciones.

Para solicitar equivalencias, el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente, presentando la documentación respaldatoria correspondiente, que podrá incluir certificados de aprobación de programas analíticos acreditados y cualquier otra evidencia que el Comité Académico considere necesaria para la evaluación.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Plenario Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

El otorgamiento de equivalencias no será automático, sino que estará sujeto a la revisión y aprobación del Comité Académico, garantizando que los conocimientos adquiridos previamente sean equivalentes a los exigidos en el marco de la especialización.

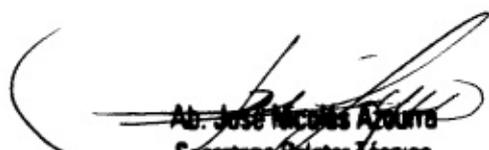
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

La aprobación de la Especialización en Salud Social y Comunitaria requiere la presentación y defensa de un Trabajo Final Integrador (TFI). El mismo será de carácter individual, original y vinculado con un tema de interés del estudiante, en la que se evidencie la articulación de los contenidos abordados a lo largo de la formación.

El mismo se realizará en consonancia con lo establecido en el reglamento vigente de Trabajo Final de la carrera.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS

Los programas de los módulos serán elaborados y presentados por el cuerpo docente responsable de cada módulo al Director de la Carrera, quien evaluará la propuesta y la elevará a la Dirección de la Escuela de Posgrado. Posteriormente, esta instancia remitirá las propuestas al Decano, quien, en caso de conformidad, las elevará al Consejo Departamental para su análisis y aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 073/2016.


Ab. José Nicolás Azouma
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

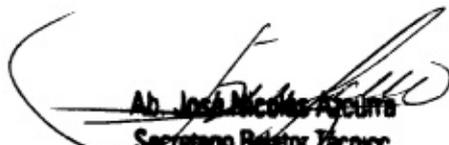
El Comité Académico de la Especialización será responsable del seguimiento continuo de la currícula, asegurando la calidad y pertinencia de la formación impartida. Para ello, llevará a cabo un análisis permanente de las propuestas presentadas por los docentes, con el propósito de evaluar y mejorar aspectos clave del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como los contenidos abordados, las actividades de aprendizaje propuestas, la metodología de enseñanza empleada, la bibliografía utilizada y los criterios de evaluación aplicados.

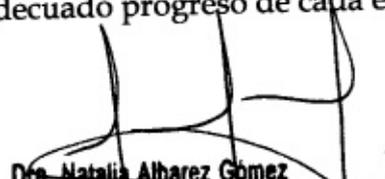
Asimismo, como parte del mecanismo de aseguramiento de la calidad, al finalizar cada actividad curricular se implementarán encuestas dirigidas a los estudiantes, con el objetivo de recabar su percepción sobre el desarrollo de la misma. De igual manera, cada docente deberá presentar un informe final en el que se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el módulo o seminario impartido, así como el desempeño general de los estudiantes.

Estas acciones permitirán una retroalimentación sistemática y basada en evidencia, contribuyendo a la mejora continua del programa y al fortalecimiento de la formación del estudiante.

POLÍTICAS Y PROCESOS DE SEGUIMIENTOS A ESTUDIANTES Y GRADUADOS

El seguimiento académico y formativo de los estudiantes, estará a cargo del vicedirector. Este seguimiento garantizará el adecuado progreso de cada estudiante,


Dr. José Nicolás Acuña
Secretario Belator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 252
PLAN DE ESTUDIOS
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

proporcionando orientación en aspectos metodológicos, disciplinares y organizativos, con el fin de optimizar su desempeño y facilitar la culminación de su formación en la especialidad.

En este marco, jugará un rol clave en la identificación de inquietudes y dificultades que puedan surgir a lo largo del cursado, especialmente aquellas que puedan derivar en deserción y desgranamiento. Su labor consistirá en canalizar estas problemáticas hacia el Comité Académico, promoviendo la búsqueda de estrategias de apoyo que permitan sostener y fortalecer las trayectorias académicas.

En cuanto al seguimiento de los graduados, se implementará el Sistema SIU-KOLLA, que permitirá la recopilación y análisis de datos estadísticos para monitorear su inserción profesional y académica. Además, los egresados serán convocados a participar en las jornadas académicas, donde compartirán sus experiencias sobre la formación recibida y los aportes del posgrado a su desarrollo profesional, favoreciendo así una retroalimentación continua que permita mejorar la propuesta formativa de la especialización.

En consonancia con lo planteado, el programa de especialización se adhiere al "Primer Reglamento para Seguimiento de Graduados", aprobado por Resolución Interna D.A.C.S. N° 209/2018 y refrendado por el Consejo Departamental D.A.C.S. N° 302/2018, lo que establece un marco normativo sólido para asegurar la calidad del seguimiento de los egresados y su constante vinculación con el ámbito académico y profesional.


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja